

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Crédito de largo plazo empresas

Última actualización: 23 marzo, 2020

Descripción

Las empresas pueden solicitar un crédito de largo plazo al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para financiar inversión en activo fijo, incluido el capital de trabajo.

A raíz de la contingencia nacional provocada por el Coronavirus, **INDAP aplicará una prórroga automática, por 90 días, para todos aquellos créditos** (prórrogas y renegociaciones) **que tengan fecha de vencimiento entre el 16 de marzo y el 31 de mayo de 2020**. Obtenga [más información](#).

¿A quién está dirigido?

Organizaciones de pequeños productores agrícolas, que cuenten con personalidad jurídica y que califiquen como clientes del INDAP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia del RUT.
- Documentos que certifiquen la existencia legal de la persona jurídica y vigencia, emitidos por la autoridad competente.
- Los informes de deuda con INDAP de cada uno de directivos y/o representantes legales de la organización que solicita el crédito.
- Copia de los tres últimos balances con sus correspondientes estado de resultados, el último con una antigüedad máxima de 6 meses. Las empresas recientes pueden presentar los balances y estado de resultados disponibles.
- Presentar todas las declaraciones de IVA mensual del año calendario anterior y las declaraciones efectuadas durante el año que solicita el crédito. Las empresas nuevas, pueden presentar las declaraciones de IVA que tengan disponibles.
- Autorización de los socios que participan del proyecto a financiar, para solicitar el crédito a INDAP. En forma excepcional y para casos debidamente justificados, el Director Nacional podrá eximir a la organización de esta exigencia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [agencia de área](#) de INDAP.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un crédito de largo plazo empresa.
4. Entregue los antecedentes mencionados requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el crédito.